

Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo ser a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

falcocer@ceaqueretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Comisión Estatal de Aguas.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Juan Gerardo Ortiz Lopez

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

Manual de Egresos

Fecha de envío del formulario: *

DD MM AAAA

24 / 04 / 2023

I. DATOS GENERALES**I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: ***

Manuales



En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación: *

N/A

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Manual de Egresos para establecer los lineamientos a seguir para mantener un control sobre los Egresos de la Comisión Estatal de Aguas (CEA).

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma * clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria, en caso de que no exista ninguna problemática o que la regulación se emita para dar cumplimiento a una norma, señale "No aplica").

N/A

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?).

Establecer los lineamientos a seguir para mantener un control sobre los Egresos de la Comisión Estatal de Aguas (CEA).

Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas por la Comisión Estatal de Aguas (CEA) que, por su naturaleza, e necesaria la emisión de un contra recibo o solicitud de pago que ampare y comprometa el pago de los bienes o servicios recibidos por medio de cheques o pagos electrónicos.

Elaborar el avance financiero del pago de acciones realizadas a favor de la CEA, mediante un contrato.

Cubrir las solicitudes de pago menores a \$2,000.00 en efectivo para solventar gastos a comprobar, reembolsos de fondos revolventes y excedentes, así como dar seguimiento quincenal a los pagarés compromiso por concepto de gastos a comprobar.

Emitir el reporte de flujo de egresos mensual mediante la revisión de categorías de los movimientos bancarios de Area Central y Administraciones de las pólizas de pago.

Registrar los importes o documentos turnados a la Supervisor/a de Egresos que por naturaleza son considerados como ingresos ni Operacionales.

Gestionar y supervisar la transferencia de fondos a las Administraciones.

Asignar fondo revolvente a las Unidades Administrativas de la Comisión Estatal de Aguas (CEA), previa solicitud de éstas y mediante el análisis del otorgamiento del mismo.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas Art. 5 Incisio B) y Art. 11 Fracc. V, Publicado el 13 de marzo de 1980 en la "Sombra de Artega"

Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, Art. 23. Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarrillado y Saneamiento del Estado de Querétaro, Art. 40 Fracc. IV

Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarrillado y Saneamiento del Estado de Querétaro, Art. 40.

Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas, Art. 17 Fracc. II; Art. 23, Fracc. I, II, III, IV, V, VIII, IX, X y XIV; Art. 25, Fracc. I, II, IV, IX, XII, XIII Y XIV; Art. 35, Fracc. XXIX; Art. 37, Fracc. II, VIII Y XI.

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. *

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

N/A

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

N/A

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 EGRESOS - Franc...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios